

BASES DE LOS PREMIOS ANDANATURA A LOS MEJORES PRODUCTOS DE LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA

XI EDICIÓN

MODALIDAD PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

BASES REGULADORAS

ANDANATURA

Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible

WWW.ANDANATURA.ORG

Sevilla, septiembre de 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CONVOCATORIA	3
ANEXO I. BASES REGULADORAS	4
BASE PRIMERA. OBJETO DEL PREMIO	4
BASE SEGUNDA. MODALIDADES.....	4
BASE TERCERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	4
BASE CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	5
BASE QUINTA. JURADO Y PROCEDIMIENTO DE CATA.....	7
BASE SEXTA. RESOLUCIÓN	8
BASE SÉPTIMA. PREMIOS	8
ANEXO II. FICHA DE INSCRIPCIÓN	9

INTRODUCCIÓN

La Fundación Andanatura para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible (en adelante ANDANATURA) es una entidad privada sin ánimo de lucro que, desde su nacimiento en 1994, promueve el desarrollo socioeconómico sostenible del territorio natural y rural, a través del desarrollo de soluciones innovadoras para las empresas y emprendedores rurales, y de su transferencia a los mismos. Así, ANDANATURA persigue la conservación del importante patrimonio natural de Andalucía, pero no a través de acciones directas de conservación sobre el terreno, sino de acciones que promueven la fijación de población al territorio rural y los espacios naturales enfocadas sobre todo al empleo y el emprendimiento.

De esta manera, ANDANATURA lleva a cabo una amplia labor de promoción y desarrollo socioeconómico del medio rural y natural, potenciando su tejido productivo y contribuyendo, a través de su trabajo con empresas sostenibles, a la conservación de los recursos y oficios naturales y tradicionales.

En el marco de estos objetivos, desde 2008 se viene convocando un certamen destinado a premiar acciones e iniciativas empresariales desarrolladas en los espacios naturales andaluces. En sus primeras convocatorias, este premio ha recibido el nombre de Galardón Andanatura al Desarrollo Sostenible. Desde 2017 y en su novena edición el certamen se reconvirtió en los **Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía**, que premian los mejores productos, los más deseables y excelentes que se desarrollan en el marco de diez categorías, en tres modalidades: productos agroalimentarios (objeto de las presentes bases), productos artesanales y productos turísticos.

Los Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía constituyen una acción subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

CONVOCATORIA

Se convocan los *Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía*, en su undécima edición, que se regirá por las bases reguladoras que se publican en el Anexo I del presente documento.

Sevilla, septiembre de 2019

D. Julio Campos Vidiella

Gerente de la Fundación ANDANATURA

ANEXO I. BASES REGULADORAS

BASE PRIMERA. OBJETO DEL PREMIO

ANDANATURA convoca la undécima edición de los *Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía*, una acción subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, con la finalidad de reconocer y divulgar la excelencia y calidad de dichos productos y servicios y la contribución de las empresas productoras y/o prestadoras de servicios al fomento del desarrollo sostenible en el ámbito de los espacios naturales de Andalucía. El objetivo último de este Premio es mejorar la imagen y posición en el mercado de los reseñados productos y/o servicios.

BASE SEGUNDA. MODALIDADES

Los Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía, sector agroalimentario, en su undécima edición, tendrán las siguientes categorías:

- 1.- Categoría "**Mejor Queso de los Espacios Naturales de Andalucía**"
- 2.- Categoría "**Mejor Embutido Artesano de los Espacios Naturales de Andalucía**"
- 3.- Categoría "**Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de los Espacios Naturales de Andalucía**"
- 4.- Categoría "**Mejor Dulce Artesano de los Espacios Naturales de Andalucía**"
- 5.- Categoría "**Mejor Vino de los Espacios Naturales de Andalucía**"
- 6.- Categoría "**Mejor Conserva Vegetal de los Espacios Naturales de Andalucía**"
- 7.- Categoría "**Mejor Conserva de Pescado de los Espacios Naturales de Andalucía**". *Esta categoría se abre por primera vez en esta undécima edición de los Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales.*

Sólo se admitirá una única participación por categoría de cada empresa (pudiendo participar una empresa en varias categorías).

BASE TERCERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Requisitos de los productores:

Podrán optar a los *Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía*, en sus diferentes categorías, todas las personas físicas o jurídicas de carácter privado, que:

- Elaboren el producto en un establecimiento dentro de un espacio natural de Andalucía. Se entiende como espacio natural todo aquel incluido en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, o en su área de influencia socioeconómica*1 (AISE), incluyendo la Red Natura 2000.
- Cumplan con la normativa legal vigente aplicada a su actividad.

Requisitos del proceso de fabricación:

1 Se entenderán como parte del área de influencia socioeconómica de los espacios protegidos todos los municipios vinculados total o parcialmente a alguna de las figuras de protección regionales, nacionales o internacionales.

Los procesos de fabricación de los productos presentados al concurso han de ser total o parcialmente manuales y tales que impliquen que sus características se vean determinadas, al menos en parte, por la habilidad y experiencia del productor.

Requisitos sobre los productos:

Los productos candidatos deberán ser:

- Recetas de fabricación propia que se elaboren al menos desde hace 6 meses.
- Correspondientes a un lote destinado a la comercialización:
 - En la categoría de aceite de oliva virgen extra (a partir de ahora AOVE) el lote conformado será, como mínimo, de 1.000 litros y correspondiente a la campaña en curso o anterior.
 - En la categoría de vino el lote será de 600 litros como mínimo.
- Excepto en la categoría de dulce, las principales materias primas (leche, carne, aceituna, frutas, hortalizas y uva) serán procedentes del espacio natural, al menos en un 75%.

Estos requisitos podrán ser verificados por el equipo técnico designado por Andanatura. En caso de incumplimiento el producto será descalificado con efecto inmediato.

BASE CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Candidaturas

Las candidaturas se presentarán aportando la ficha de inscripción y las muestras que a continuación se describen:

1) Ficha de inscripción.

Los participantes deben adjuntar la ficha de inscripción cuyo modelo se incluye en el Anexo II de estas bases, debidamente cumplimentada, a través de una de las siguientes modalidades de presentación:

- La página web WWW.PREMIOSANDANATURA.ORG, en el apartado "participa". Se deberá cumplimentar la solicitud de inscripción online y adjuntar la ficha de inscripción (anexo II).
- Correo electrónico con la ficha de inscripción (anexo II) adjunta, a la dirección: PREMIOS@ANDANATURA.ORG,

El plazo límite para la presentación de la ficha de inscripción se iniciará el 1 de julio y finalizará el 23 de OCTUBRE de 2019, a las 15:00 horas.

La organización aceptará la participación de las entidades en el premio mediante el envío de un mensaje de confirmación a la dirección de correo electrónico proporcionada por el candidato en la ficha de inscripción.

En el mismo se adjudicará al candidato un **código numérico único** que será el que éste deberá utilizar para identificar las muestras que debe entregar para el concurso. La inscripción no será válida hasta que no haya sido aceptada y el participante haya recibido su código numérico único.

2) Nominación de candidatos.

Los candidatos podrán nominarse a sí mismos o ser nominados por terceros, que envíen la candidatura en representación de la empresa o por considerar que ésta debe, por su calidad y excelencia, formar parte de las empresas candidatas a los Premios Andanatura en su categoría. En este caso, deberán marcar en el Anexo II la casilla "nominación por terceros" y la categoría correspondiente (cliente, usuario, entidad, etc.), y presentarlo firmado por el representante de la empresa, demostrando así que la nominación se realiza con su consentimiento.

3) Entrega de muestras.

Una vez confirmada por parte de la organización la aceptación de su participación en el premio, la empresa deberá realizar la **entrega de las muestras para el concurso a la dirección que se facilitará a los participantes a través del correo electrónico de confirmación.**

Las muestras podrán enviarse desde el 14 al 21 de octubre de 2019.

En caso que un **dulce** concreto tenga **fecha de caducidad o consumo preferente menor a una semana**, el participante podrá acordar con la organización un procedimiento de entrega específico que permita su óptima conservación y evaluación el día del concurso, sin perder el carácter de muestra no identificada.

Las muestras se enviarán correctamente empaquetadas, acompañadas del lote de trazabilidad de producción e identificadas mediante el código numérico asignado por la organización (enviado por correo electrónico al candidato).

La certificación del envío correrá a cargo del participante. En ningún momento la organización se hace cargo de muestras que no lleguen a tiempo a la dirección indicada.

Los gastos originados por los envíos y entregas de muestras serán por cuenta de la empresa concursante. La organización del evento no se responsabiliza del deterioro que, durante el transporte, puedan sufrir las muestras presentadas al concurso.

Tamaño de las muestras

- ***Categoría "Mejor Queso de los Espacios Naturales de Andalucía"***

Los quesos presentados a concurso deberán ser piezas enteras, sin etiquetas, ni logotipos, nombres grabados en corteza o marcas comerciales, de manera que en todo momento se pueda garantizar su anonimato. Deberán tener un peso mínimo de 3 Kg o en su caso completar con el número de piezas necesarias hasta alcanzar dicho peso.

Las muestras se enviarán preferentemente por medio de transporte refrigerado o aquél que la empresa considere que garantiza las condiciones idóneas para el desarrollo de la cata.

- ***Categoría "Mejor Embutido Artesano de los Espacios Naturales de Andalucía"***

Los embutidos presentados a concurso deberán ser piezas enteras, sin etiquetas, ni logotipos, nombres grabados o marcas comerciales de manera que en todo momento se pueda garantizar su anonimato. Deberán tener un peso mínimo de 3 Kg o en su caso completar con el número de piezas necesarias hasta alcanzar dicho peso.

Las muestras se enviarán preferentemente por medio de transporte refrigerado, al vacío, o aquél que la empresa considere que garantiza las condiciones idóneas para el desarrollo de la cata.

- ***Categoría "Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de los Espacios Naturales de Andalucía"***

La muestra de AOVE presentada a concurso deberá ser de 1 litro, preferentemente en botellas de 0,5 litros de capacidad, sin etiqueta y con cierre hermético.

- ***Categoría "Mejor Dulce Artesano de los Espacios Naturales de Andalucía"***

La muestra del dulce presentado a concurso debe ser de, al menos, 3 kilogramos de producto. La empresa lo enviará en el envase y por el medio que considere que garantiza las condiciones idóneas para el desarrollo de la cata.

En caso de que las características del producto, por su formato de presentación, invaliden este requisito de tamaño, se llegará a un acuerdo entre la organización y el concursante para garantizar que se presente en condiciones aptas para entrar a concurso.

- ***Categoría "Mejor Vino de los Espacios Naturales de Andalucía"***

La muestra de vino presentada al concurso será de 1 botella de 0,75 litros de capacidad sin etiqueta y con cierre hermético.

- **Categoría "Mejor Conserva Vegetal de los Espacios Naturales de Andalucía"**

La muestra de conserva vegetal presentada al concurso será de 1 kilogramo de producto, sin etiqueta y con cierre hermético.

- **Categoría "Mejor Conserva de Pescado de los Espacios Naturales de Andalucía"**

La muestra de conserva de pescado presentada al concurso será de 1 kilogramo de producto, sin etiqueta y con cierre hermético.

Las muestras se enviarán preferentemente por medio de transporte refrigerado, al vacío, o aquél que la empresa considere que garantiza las condiciones idóneas para el desarrollo de la cata.

Disposiciones comunes a la entrega de muestras

Una vez recepcionadas las muestras se almacenarán en condiciones óptimas de temperatura y humedad para no alterar sus cualidades hasta la fecha de su evaluación por el jurado. En el caso de que alguna de las muestras enviadas a concurso no llegase en buenas condiciones por la causa que fuere, la organización pondrá dicha situación en conocimiento del concursante con la mayor prontitud.

Las muestras presentadas quedarán en propiedad de la Organización del concurso y se destinarán para las sesiones de cata y la degustación prevista tras la gala de entrega de premios.

BASE QUINTA. JURADO Y PROCEDIMIENTO DE CATA

Para la concesión de los Premios se constituirá un Jurado Multidisciplinar del Concurso compuesto por entre 5 y 12 personas de reconocido prestigio, relacionadas y vinculadas con el mundo de la gastronomía y la restauración, el desarrollo sostenible y los espacios naturales.

La Organización del Premio designará a un Presidente del Jurado que destaque por su prestigio profesional y experiencia en la materia. Sus funciones serán asegurar el cumplimiento de las presentes bases, velar por el anonimato total de las muestras, coordinar la mesa y participar en la cata.

Las muestras se presentarán siempre al jurado identificadas únicamente con su código numérico asignado, eliminando así cualquier referencia a la empresa elaboradora y asegurando en todo momento su completo anonimato. Si una muestra no puede separarse de su identificación, ésta será eliminada del concurso.

Evaluación de Cata

La evaluación de todas las muestras enviadas a concurso se realizará mediante un sistema de cata a ciegas en el que cada miembro del Jurado deberá cumplimentar las correspondientes fichas técnicas diseñadas al efecto, en fecha y lugar pendientes de designación. La evaluación tendrá lugar en un acto en el que participarán todas las muestras admitidas.

Una vez finalizada la cata, el Presidente del Jurado recogerá las fichas de evaluación, procediéndose a continuación a realizar la suma de las puntuaciones emitidas en las distintas modalidades, eligiéndose dentro de cada una de ellas: un **primer premio-oro** que haya obtenido mayor número de puntos, **dos menciones del jurado (segundo y tercer premio, plata)**, a los participantes en segundo y tercer lugar y **cinco finalistas (bronce)**. Los ocho productos que obtengan las mejores calificaciones recibirán una notificación a través de correo electrónico, convocándoseles

al acto final de entrega de premios, sin comunicarles su clasificación definitiva, que será revelada en el acto final de entrega de premios. Los ocho seleccionados acudirán al acto en calidad de finalistas.

En caso de empate a puntos en el primer lugar de dos o más productos de cada modalidad, el jurado repetirá la cata entre los empatados, y seleccionará el producto con más puntuación.

En caso de empate a puntos que implique a la segunda y tercera posición, el jurado nuevamente repetirá la cata entre los empatados y seleccionará un orden unívoco hasta la posición cuarta.

El jurado podrá declarar desierto cualquier premio de cualquier modalidad si lo considera apropiado y justificado, así como descalificar productos si considera que su calidad no alcanza los estándares mínimos.

ANDANATURA se reserva la posibilidad de convocar un premio especial otorgado por el público asistente al evento a través del procedimiento de cata a ciegas. En caso de convocarse, las bases del mismo serán publicadas en la web de los Premios Andanatura a los Mejores Productos de los Espacios Naturales de Andalucía en tiempo y forma.

BASE SEXTA. RESOLUCIÓN

Vistos los resultados de la evaluación realizada por el Jurado, se dictará el mismo día del acto la resolución con los nombres de las empresas premiadas. El fallo del Jurado será inapelable.

El listado de premiados será publicado en la página web de los Premios Andanatura (www.premiosandanatura.org) y en sus diversos canales de comunicación y se difundirá a los medios de comunicación coincidiendo con **el acto final de entrega de premios, que tendrá lugar en un acto público antes del 31 de diciembre de 2019 cuya fecha definitiva y localización se comunicarán convenientemente a todos los finalistas.**

Tras la entrega de los premios, en este acto público se procederá a la degustación de todas las muestras presentadas a concurso por parte de los participantes y público asistentes.

BASE SÉPTIMA. PREMIOS

Los premios asignados serán los siguientes:

1º **UN PRIMER PREMIO (ORO)**. Al ganador de cada categoría. El premio consistirá en una placa, un diploma acreditativo y un logotipo reproducible (con su correspondiente manual de utilización).

2º **DOS MENCIONES DEL JURADO O PRODUCTOS RECOMENDADOS (SEGUNDO Y TERCER PREMIO, AMBOS CON CATEGORÍA PLATA)**. Aquellos dos que, tras el producto ganador, hayan obtenido la mayor puntuación. Consistente en un diploma acreditativo y un logotipo reproducible (manual de utilización).

3º Los **CINCO FINALISTAS (BRONCE)**. Aquellos cinco participantes que, tras los tres productos primeros, hayan obtenido mayor puntuación hasta la posición octava. Consistente en un diploma acreditativo y logotipo reproducible.

La lista de productos ganadores se difundirá a través de diversos medios. Además, las empresas galardonadas podrán divulgar el premio en sus acciones de promoción y publicidad, debiendo hacer referencia a la categoría premiada, edición del premio y organismo convocante del mismo. El logo reproducible del certamen podrá incluirse en el etiquetado del producto, pero sólo en los productos iguales al premiado y no en todos los productos elaborados por la empresa. En caso de incumplirse esta norma el premio podrá revocarse.

Como parte del premio a todos los ganadores y finalistas, la entidad promotora desarrollará acciones específicas de promoción que pondrá a disposición de los mismos para su uso de cara a las campañas comerciales posteriores a la entrega de premios (p.e. Campaña de Navidad), y que difundirá a medios de comunicación generalistas y especializados.

La participación en este concurso conlleva la aceptación total de las bases.

ANEXO II. FICHA DE INSCRIPCIÓN

PREMIO ANDANATURA A LOS MEJORES PRODUCTOS DE LOS ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA. SECTOR AGROALIMENTARIO. XI EDICIÓN

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA CANDIDATA		
Nombre/Razón social		NIF/CIF
Dirección/Domicilio social		
Provincia	Municipio	Código postal
Dirección del establecimiento de elaboración		
Provincia	Municipio	Código postal
Espacio Natural		
Página web		
Marca Comercial:		
Descripción del producto. Max 1.000 caracteres.		
Nombre y apellidos de la persona de contacto		
Teléfono	Fax	Correo electrónico

MODALIDAD A LA QUE PRESENTA LA CANDIDATURA						
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mejor Queso	Mejor Embutido	Mejor AOVE	Mejor Vino	Mejor Dulce	Mejor Conserva Vegetal	Mejor Conserva de Pescado

<p>¿El producto se elabora en un espacio natural protegido o su área de influencia?:</p> <p>Sí No</p> <p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Cumple la entidad con la normativa legal vigente aplicada a su actividad?</p> <p>Sí No</p> <p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p>
<p>¿La materia prima se obtiene al menos en un 75% en un espacio natural de Andalucía (con la excepción de la categoría Mejor Dulce)?</p> <p>Sí No</p> <p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> De qué área</p>
<p>¿Los procesos de fabricación de los productos son parcial o totalmente manuales y sus características se ven determinadas por la habilidad y experiencia del productor?</p> <p>Sí No</p> <p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p>
<p><input type="checkbox"/> CANDIDATURA PRESENTADA POR TERCERO. (Señala a continuación la categoría a la que pertenece la persona física o jurídica que nomina).</p>

<input type="checkbox"/> PYME	<input type="checkbox"/> Particular / Cliente	<input type="checkbox"/> Fundación / entidad sin ánimo de lucro	<input type="checkbox"/> Entidad pública
<input type="checkbox"/> Garantizo que no formo parte del Jurado de los Premios Andanatura a los Espacios Naturales de Andalucía ni tengo capacidad de influir en el fallo del Jurado.			

SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que reúne los requisitos exigidos, aceptando los términos de la convocatoria arriba reseñada y **SOLICITA** la participación como candidata al Premio para la modalidad arriba indicada.

En _____, a _____ de _____ de _____

El solicitante

Fdo.:

Código Único(a rellenar por la Fundación Andanatura).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Fundación Andanatura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el tratamiento estadístico de los mismos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Fundación Andanatura en la siguiente dirección: Avda. Reino Unido, 1. Planta 3ª, Módulo H. 41012 Sevilla.